

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

19668 MURCIA

Edicto

Doña Ana M.^a Lacalle Espallardo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Murcia, por el presente, hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 92/2013 y NIG n.º 30030 47 1 2013/0000176 se ha dictado, en fecha veinticuatro de abril de dos mil trece, Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Recarga Express, S.L., con CIF B73227262, cuyo centro de intereses principales lo tiene en C/ Jerónimo Santa Fe, n.º 80,1.º C.P. 30800 Lorca.

2º.- Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que conserva el deudor. Se ha designado, como administración concursal a Adc Hernández Pérez Rabadan y López Sola, S.L.P., con domicilio postal en Plaza Mayor, n.º 5 bis, entresuelo, teléfono 968354197, fax 968354144 y dirección electrónica señalada vhp@administraciondeconcursos.es para que los acreedores, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal <http://juzgadomercantil1murcia.blogspot.com/>

En Murcia, a, 10 de mayo de 2013.- El Secretario Judicial.

ID: A130027463-1